REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
ESTADO NRO.
122
Fecha de fijación
19 de Agosto de 2021

Número de registros: 4

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
68081-31-21-001-2020-00030-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	MARCOS AMAYA Y OTROS	RIO GRANDE GANADERIA S.A.S	18-ago.-2021	AUTO ABRE A APRUEBAS - AUTO. RECONOCE PERSONERÍA. - DECLÁRESE ABIERTO EL TÉRMINO PROBATORIO POR 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 90 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN COMO PRUEBAS Y SE DECRETARÁN LAS SIGUIENTES - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 82FC7B56221EC248A397D0DC5B9C44F5245F01278FD11ECCCB8F75B588A5561C REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
68081-31-21-001-2021-00019-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	JIMMY HAROLD ERAZO ILLERA		18-ago.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUERIR A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE DESPACHO LAS RESULTAS A LA SOLICITUD EFECTUADA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR GUAJIRA EN OFICIO DE RADICADO NO. DTCG2-202100657 EN RELACIÓN AL SEÑOR JIMMY HAROLD ERAZO ILLERA - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 27A259D0D905C7B31D37E04AEBBC5117BBE7DF44DCC22959037DA2513BBB6935 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
68081-31-21-001-2021-00057-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	NURY ESTELA PERRONI DE QUINTERO		18-ago.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. UNA VEZ REVISADA LA PRESENTE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS PROMOVIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL Y EN FAVOR DE LA SEÑORA NURY ESTELA PERRONI DE QUINTERO Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DIOSEMEL QUINTERO ABRIL -QEPD- GLORIA ESTELLA QUINTERO PERRONY WILSON QUINTERO PERRONY LAUDIT QUINTERO PERRONY DAIMER QUINTERO PERRONY EN RELACIÓN CON EL PREDIO DENOMINADO VILLA DEL ROSARIO PARCELA 83 UBICADO EN LA VEREDA MELÉNDEZ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR Y PREVIO A DETERMINAR SU ADMISIÓN SE HACE NECESARIO REQUERIR A LA U.AE.G.R.T.D. TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO CON EL FIN DE QUE APORTE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS ESTO EN EL TÉRMINO DE CINCO 5 DÍAS. DE OTRO	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

					LADO SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA SILVIA JULIANA EVAN MARTINEZ IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.098.613.198 Y T.P NO. 184.068 DEL C.S.J. Y AL ABOGADO OSCAR ANDRES UPEGUI TOLEDO IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.098.686.964 Y T.P NO. 269.643 DEL C.S.J. SEGÚN LA RESOLUCIÓN APORTADA POR LA UNIDAD PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LOS SOLICITANTES. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , FA7211164741FC1C59A5372E735110D4D93AF3A989D2402C91F60583AC42D12F REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	
68081-31-21-001-2021-00058-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	JIMMY HAROLD ERAZO ILLERA		18-ago.-2021	AUTO ADMITE SOLICITUD RESTITUCIÓN - AUTO. ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O FORMALIZACIÓN DE TIERRAS PROMOVIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR GUAJIRA A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL Y EN FAVOR DEL HABER HERENCIAL DE LOS SEÑORES RIGOBERTO ERAZO ADRADA Y LA SEÑORA MELBA ILLERA DE ERAZO REPRESENTADO EN EL PRESENTE ASUNTO POR JIMMY HAROLD ERAZO ILLERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.122.444 Y LUIS FERNANDO ERAZO ILLERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.161.291 - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , C8117B40E5AAB0C09BAAC21380693AB57A58AF1A48D3E59C9D9CB61D81FA6C69 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

MARCELA CALDERON RODRIGUEZ
Secretario